



CIRCULAR N° 110/2011

República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

REF: TASA JUDICIAL (1° de setiembre al 31 de diciembre de 2011)

Ficha n° 1472/2011

Montevideo, 6 de setiembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año es de **\$ 258 (pesos doscientos cincuenta y ocho).**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos